



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y  
TURISMO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PERSONAL DOCENTE Y  
ORDENACIÓN ACADÉMICA

Resolución de 2 septiembre de 2020 por la que publican las plazas vacantes sobrevenidas, necesidades eventuales y las sustituciones y se abre el plazo de solicitudes.

La Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, regula la provisión de Empleo Docente Interino en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Su disposición final primera faculta al titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica para dictar cuantas resoluciones resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la orden.

El artículo 31 dispone que el procedimiento de adjudicación de los puestos a los integrantes de las correspondientes listas de aspirantes, se llevará a cabo por medios electrónicos, en los términos y conforme al calendario que se establezcan en la oportuna resolución del titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica.

A lo largo del proceso se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Consejería, así como en la página Web "educantabria.es", cuantos detalles sean necesarios para un mejor desarrollo del mismo.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica,

#### RESUELVE:

**Uno.-** Publicar los listados de puestos vacantes, necesidades eventuales y de sustituciones de necesaria cobertura de todos los Cuerpos Docentes y todas las especialidades.

**Dos.-** Podrán participar en el proceso todos los integrantes de las listas correspondientes a las especialidades convocadas listas de vacantes, listas únicas, y listas de sustituciones en su caso y que no tengan otorgado otro nombramiento.

**Tres.-** El plazo para cumplimentar el formulario electrónico de petición de destinos comenzará a las 15:30 horas del 2 de septiembre y finalizará a las 23:59 horas del 3 de septiembre de 2020.

La aplicación informática adjudicará las plazas a los integrantes de las correspondientes listas, por el orden de preferencia expresado, en función de los puestos que ocupen en las mismas. En las especialidades en las que están convocados tantos interinos de listas de vacantes y listas de sustituciones tendrán preferencia en la adjudicación los integrantes de las listas de vacantes.



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y  
TURISMO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PERSONAL DOCENTE Y  
ORDENACIÓN ACADÉMICA

**Cuatro.-** El 4 de septiembre de 2020, se publicarán en la página Web ([educantabria.es](http://educantabria.es)), los destinos adjudicados a los participantes.

Santander, 2 de septiembre de 2020.

El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica.

Francisco Javier Gutiérrez Herrador.

